

SM_1372_FRIAS_C369_D1-24_d5

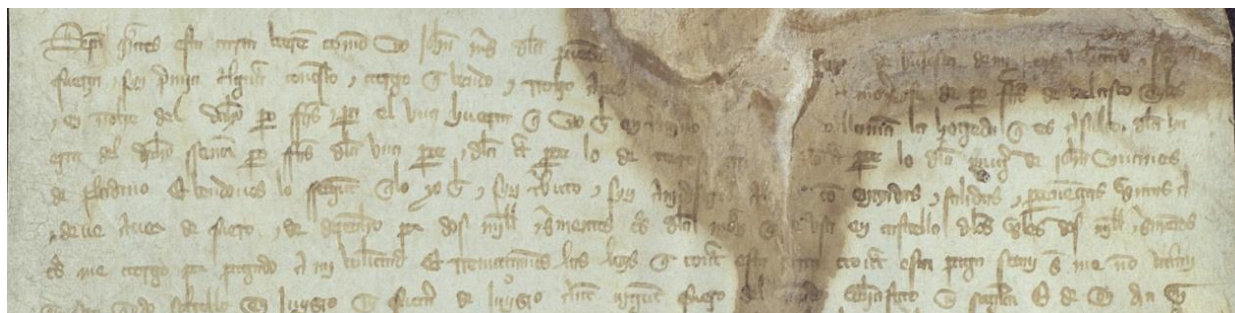
1372, abril, 30. Briviesca.

Juan Martínez de la Puente vende a Zag de Monzón, para su señor Pedro Fernández de Velasco, una huerta en La Ojeda por 2.500 cruzados.

Archivo Histórico de la Nobleza, FRIAS,C.369, D.1-24¹. Documento concreto: FRÍAS, 369/5. Unidad Documental Simple. Pergamino de 126 x 192 mm. Letra precortesana. Presenta graves evidencias de deterioro y pérdida de tinta por humedad en la parte superior e inferior del pergamino.

Pub.: Beatriz BENITO RODRÍGUEZ, *El Archivo medieval del linaje Fernández de Velasco en Briviesca. Un estudio de caso (AHNOB,FRÍAS,C.369)*. Trabajo de Fin de Máster en Patrimonio Histórico Escrito. Universidad Complutense de Madrid. Curso 2017-2018².

Versión *Scripta manent*: Beatriz BENITO RODRÍGUEZ y Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO



© MINISTERIO DE CULTURA. ARCHIVOS ESTATALES (España)

¹ Enlace en <https://pares.mcu.es:443/ParesBusquedas20/catalogo/description/3950617> [Consulta: 13/03/2026]: Unidad Documental Compuesta de 24 documentos, datados entre 01-01-1369 y 31-12-1379, titulada *Ventas a favor de Pedro Fernández de Velasco, camarero mayor del rey, de solares y heredades en los lugares de Terrazos, Quintana Urria, Tobes, Raedo, Arconada, Arnedo, Quintana, Oled, Briviesca, Vesga de Suso, Navas, Vileña, Villarejo, Miraveche, Vesga de Yuso, Movilla, Piérnigas, Salas y Rojas*. Sin digitalizar en PARES, las imágenes han sido proporcionadas por el Archivo para el proyecto *Scripta manent*.

² Trabajo Final de Máster, Dirs. Manuel J. Salamanca y Cristina Jular, Universidad Complutense de Madrid, 2018, disponible en <https://docta.ucm.es/entities/publication/4c7feaf7-84fd-4ad3-a06d-ec94fa6fce8f> [Consulta 29/09/2025].

Imagen 1/3

Portadilla del archivo ducal:

Bribiesca. 30. Abril de 1372.

(a lápiz): Ant (Leg 75/1d) judíos

Venta que otorgo Juan Martínez de la Puente a favor de D.ⁿ Zag de Monzon vecino de Bribiesca para su señor Pero Ferrandez de Velasco, Camarero maior del Rei, de una huerta en su termino donde llaman la Ojeda por 2.500 cornados.

(al pie): Frias 369/5

Imagen 2/3

Documento original:

Sepan quantos esta carta vieren commo yo Johan Martínez de la Puente (*ilegible por mancha de humedad*), [vezino] de Beruiesca, de mi [propia] voluntad e sin / fuerça e sin premia alguna, conosco e otorgo que vendo e robo a uos (*mancha de humedad*) [don Çag de Monzón] almoxerife de Pero Ferrández de Velasco, en boz / e en nonbre del dicho Pero Ferrández e para él, vna huerta que yo he en término (*mancha de humedad*) [de Beruiesca a] do llaman la Hogeda que es a sulco dela hu-/erta del dicho sennor Pero Ferrández de la vna parte e de la otra parte lo de (*mancha de humedad*) [e dela] otra parte lo dela muger de Johan Yuanez /⁵ de Pradino. Et bendouos lo segunt que lo yo he e syn tributo e syn ani(*mancha de humedad*)[uersario alguno e] con entradas e salidas e pertenencias quantas a / e deue auer de fuero e de derecho por dos mill e quinientos cruzados (*mancha de humedad*) dela moneda que se vsa en Castiella, delos quales dos mill e quinientos / cruzados me otorgo por pagado a mi boluntad.

Et renunçiamos las leys que contra esta (*mancha de humedad*) [carta] e contra esta paga sean que me non valan / nin sea oydo sobrello en juyzio nin fuera de juyzio ante ningunt fuero del mundo, eclesiástico nin seglar. Et de oy día en / adelante que esta carta es fecha me parto e me quito e me desapodero de la dicha huerta e la do e la traspaso a uos el /¹⁰ dicho don Çag para el dicho Pero Ferrández, por quel dicho Pero Ferrández la aya de aquí adelante suya libre e quita por juro de hereditat para / vender e enpennar e dar e mandar e trocar e enagenar e para fazer della e enella asy commo delo otro vuestro propio e delo más esento / que enell mundo auedes. Et obligo a mi mesmo e a todos los otros mis bienes, muebles e rayzes, ganados e por ganar, quantos oy día / he e abré más cabo adelante, para vos la fazer sana, anno e día e todo tienpo del (*mancha de humedad*) mundo de qualquier o qualesquier que uos lo con-/trallare o enbargare toda o parte della.

Et por que esto sea firme e non (*mancha de humedad*) venga en dubda, rogé a Pero García, escriuano público /¹⁵ de Beruiesca que fiziese ende carta pública, de lo qual fueron

testigos que (*mancha de humedad*) estauan presentes: Alfonso González e Martín García alcalles e Johan González de / Bereçosa e otros vezinos de Beruiesca.

Que fue fecha esta carta en Beruiesca, (*mancha de humedad*) treynta días de abril, era de mill e quatroçientos e diez / annos. Et yo Pero García escriuano público de Beruiesca que aesto fue presente (*mancha de humedad*) con [los dichos] testigos. Et por ruego e otorgamiento del / dicho Johan Martínez escriuí esta carta e fize aquí este mio sig(*mancha de humedad*)(*signo*)no [en] testimonio de verdat.

(*al pie*): Frias 369/5 ; A.H.N/NOBLEZA

Imagen 3/3

Reverso:

1. Carta de venta de [Juan Martinez] dela Puente vecino de b[eruiesca]
2. Biruiesca. N° 22.
3. (*Texto en solitreo ilegible por pérdida de tinta*)

Cómo citar este recurso:

El documento FRÍAS,C.369,D.1-24,d.5 está accesible en versión íntegra de Beatriz BENITO RODRÍGUEZ y Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO, «Diplomas» de *Scripta manent. De registros privados a textos públicos*, página web del proyecto *Scripta manent* (IP Cristina Jular Pérez-Alfaro, IH-CCHS-CSIC) [Consulta: 26/09/2025].